Prospecto de Información al Público Inversionista:

DYNUSA+

SCOTIA SOLUCIÓN 6 S.A. de C.V.

Fondo de Inversión en Renta Variable
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Discrecional Renta Variable

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión. Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo de inversión y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Este tipo de Fondo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
	A
Personas Físicas	L
Personas Morales	M
Personas no sujetas a retención	E
Extranjeros	X
Unidades Colectivas de Inversión no sujetas a retención	C1E

Fecha de autorización del prospecto:
11 de agosto 2017

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días que en los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión."

Para mayor información consultar la "Sección General".

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

Invertir principalmente en acciones y valores de deuda internacionales de países desarrollados o emergentes en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, ETF´s (Exchange Traded Funds, por sus siglas en inglés). Como inversión complementaria se podrán adquirir acciones y valores de deuda nacional en directo y/o a través de ETF´s, fondos de inversión de deuda y renta variable, depósitos bancarios de dinero a la vista, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito.

La base de referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es el índice "S&P 500" Standard and Poors 500 por sus siglas en inglés (disminuyendo las comisiones correspondientes a la serie adquirida). La fuente en donde se puede consultar públicamente la base de referencia está en la página electrónica de Scotiabank[1]

La estrategia se basa en un límite de exposición al riesgo, determinado por el valor en riesgo del Fondo, con un horizonte de inversión temporal de 1 día, el VaR establecido es de 5.00%.

Al tener el Fondo la capacidad en un momento dado de estar invertido 100% en valores de deuda, es importante señalar que el rendimiento del fondo se podrá alejar significativamente del "benchmark", ya que los rendimientos de valores de deuda pueden ser significativamente diferentes a los valores de renta variable que conforman el "benchmark".

El principal riesgo asociado a este tipo de inversión es el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por el riesgo de movimientos en los precios de las acciones y la volatilidad de las tasas de interés. El Fondo al invertir en valores internacionales pueden incurrir en riesgos adicionales como la variación del peso mexicano con respecto al dólar americano; el horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, y la permanencia mínima recomendada en DYNUSA+ es de por lo menos 1 año.

Debido a que el Fondo no cuenta con montos mínimos de inversión, está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, sin embargo se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros y que buscan inversiones de muy alto riesgo, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores internacionales, con horizonte de inversión de largo plazo, lo que implica un riesgo catalogado como muy alto.

[1] En la siguiente dirección:
http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia por lo que se le considera agresiva.

El Fondo buscará realizar las inversiones en los mercados de renta variable y deuda nacional y extranjeros, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas esperadas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo invertirá principalmente en acciones y valores de deuda internacionales de países desarrollados o emergentes en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, "Exchange Traded Fund" (ETF´s); el Fondo invierte en empresas internacionales representativas en cuanto a la operatividad del mercado, que es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, determinadas éstas a través de su nivel de bursatilidad ya sea alta y mediana. La selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera, su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

Como inversión complementaria se podrán adquirir acciones y valores de deuda nacional en directo y/o a través de ETF´s, fondos de inversión de deuda y renta variable, depósitos bancarios de dinero a la vista, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito.
El Fondo invertirá en instrumentos denominados ETF's ("Exchange Traded Fund") que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE o el de acciones tecnológicas NASDAQ) los cuales tienen las siguientes características:

- Acceso a mercados de capitales de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice accionario de referencia de dicho país.
- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicos de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo. Los ETF's no podrán estar apalancados, realizar replicas sintéticas ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

El Fondo invertirá los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones, certificados de depósito y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en adelante activos objeto de inversión o valores), con el propósito de obtener atractivos rendimientos.

El Fondo podrá invertir en activos de otros Fondos de inversión de renta variable de la operadora hasta en un 20% de su activo neto, incluyendo Fondos que inviertan en activos denominados en dólares americanos.

El Fondo podrá invertir en acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable que inviertan en acciones de emisoras mexicanas incluyendo las indizadas al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC). Dichos Fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones nacionales y se podrán adquirir de manera directa o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF´s,y las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, PIB, Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Factor fundamental para la Estrategia del Fondo, teniendo como objetivo identificar aquellas emisoras de sectores que presenten un retorno potencial más atractivo en el mediano y largo plazo. Para tal efecto se utilizan diversas medidas con el fin de encontrar valor.

- Distribución por País: Análisis de países/sectores. Condiciones económicas y de mercado, Riesgo país, Situación Política, Regulación, Riesgo cambiario, etc.
- Selección Emisoras:
    - Desempeño y Sustentabilidad del Negocio, Ventajas Competitivas, Análisis de la Competencia, Calidad "Management" y Otros.
    - Valuación: Valor de la empresa por flujos descontados de efectivo, así como medición de diversos indicadores y múltiplos: "ROE, ROCE", Crecimiento utilidades, Márgenes (Neto, EBITDA), P/U, P/VL, "Dividend yield", "EV/EBITDA", "Free Cash Flow yield", Precios Objetivos de Analistas (consenso), Otros. Con respecto a todas estas razones y múltiplos se evalúa cuales son aquellas emisoras con un retorno potencial más atractivo.

Como complemento también se utiliza el Análisis Técnico como una herramienta para tratar de eficientar las operaciones de compra/venta en los portafolios. Algunos de los indicadores utilizados son: Promedios móviles, Indicadores de Tendencia, Indicadores de Momentum, etc.

De la misma manera, la decisión de estar en mayor/menor medida invertido en Renta Variable contra la opción de estar invertido en Deuda, dependerá del atractivo y retornos potenciales esperados que presenten las emisoras, después de ser analizadas mediante los factores expuestos anteriormente.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, las decisiones de inversión se realizarán mediante un análisis de toda la gama de activos objeto de inversión de corto, mediano y largo plazo, cuya inversión:

- En instrumentos gubernamentales, bancarios y corporativos
- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito
- Los valores de deuda podrán ser adquiridos de forma directa o a través de fondos de inversión
- Valores internacionales que se encentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general

Bajo esta circunstancia, el principal riesgo cuando el Fondo esté principalmente o preponderantemente en valores de deuda, estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés de corto plazo.

Estos valores de Deuda podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de fondos de inversión de Deuda. La calificación mínima de los valores de Deuda en los que se invierte de manera directa, así como de los Fondos de Inversión, es "A".

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente: operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos en valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores se realizará por un plazo máximo de 28 días.

La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas es la de mantener mínimo el 10% en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

El proceso de selección de valores se realizará con base en el análisis de los mercados, emisores y valores disponibles que sean factibles de ser adquiridos, y con estricto apego a la legislación aplicable y al objetivo y horizonte del Fondo.

El Fondo puede invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 40% de su activo neto.

El Fondo puede invertir en activos de otros fondos de inversión en un 20% de su activo neto.

El Fondo puede invertir en Fondos de Inversión o mecanismos de inversión colectiva denominados ETF´s que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE o el de acciones tecnológicas NASDAQ) los cuales no serán ni apalancados ni sintéticos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y

a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Acciones e instrumentos de deuda internacionales, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos, en directo o a través de mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés)	80%	100%
2. Acciones o instrumentos de deuda nacionales.	0%	20%
3. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
4. Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito.	0%	20%
5. Acciones de fondos de inversión de deuda y renta variable	0%	20%
6. Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés)	0%	100%
7. Operaciones de reporto y préstamo de valores	0%	100%
8. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	100%
9. Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera	96%	100%
10. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	5.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza con diversos tipos de expectativas. Las inversiones en los citados parámetros se sujetará a los límites por emisora y misma emisión o serie, establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

El límite de VaR equivale a 5.00% conforme al horizonte de 1 día.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar directamente e indirectamente con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto.

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar su participación en deuda, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran el Fondo.

El Fondo, de ser el caso, hará del conocimiento de sus accionistas las estrategias temporales de inversión que adopte, a través de su estado de cuenta así como en la página de Internet http://www.scotiabank.com.mx, en los que se describirá la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

En caso de que la composición de Activos Objeto de Inversión del Fondo se ubique en alguna clasificación o especialización distinta de aquella establecida en el presente Prospecto, por un período igual o mayor a 90 (noventa) días naturales, deberá solicitar a la CNBV las modificaciones pertinentes al referido Prospecto, previo acuerdo del Consejo de Administración.

El Fondo deberá solicitar a la CNBV las modificaciones pertinentes en el presente Prospecto previo acuerdo del Consejo de Administración cuando la composición de Activos Objeto de Inversión, en un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales se ubique por más de 90 (noventa) días naturales en alguna especialización distinta a la prevista en el Prospecto. Lo anterior, sin perjuicio de dar los avisos correspondientes a la CNBV y a los accionistas, así como de las sanciones que, en su caso resulten aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d) Riesgos asociados a la inversión

En la adquisición de los activos objeto de inversión, de acuerdo a su categoría, régimen de inversión y objeto, el Fondo se encuentra expuesto a algunos riesgos que pueden llegar a afectar su rendimiento o patrimonio. Cuando el Fondo esté invertido en acciones el principal riesgo corresponde al riesgo de movimiento de precios; pues los cambios en los precios de las acciones pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Y cuando el Fondo esté principalmente invertido en valores de deuda, estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés de corto plazo. El Fondo al invertir en valores internacionales puede incurrir en riesgos adicionales como la variación del peso mexicano con respecto al dólar americano.

A pesar de que este fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez, con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o extranjero, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es muy alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

El Fondo está expuesto a los movimientos de tasas de interés y de variaciones en el tipo de cambio, por lo anterior y debido a que el fondo puede estar invertido hasta el 100% en instrumentos de deuda se considera que el riesgo de mercado de este Fondo es muy alto.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero (aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo, tales como: descuento de documentos comerciales, pagarés a corto plazo, descuentos de certificados de depósitos negociables, reportos, depósitos a la vista, pagarés y aceptaciones bancarias). Los instrumentos operados en este mercado, por tratarse de instrumentos de deuda se caracterizan por su nivel elevado de seguridad en cuanto a la recuperación del principal (por ser altamente negociables) serán de tasa fija y de tasa revisable.

El Fondo está expuesto a movimientos de precios en valores extranjeros y acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC). Dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF´s se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF´s por movimientos en el precio de las acciones tanto nacionales como internacionales, la tasa de interés y/o tipo de cambio, cambiará también el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El límite de Valor en Riesgo autorizado respecto de sus activos netos es de 5.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de $50.00 pesos por cada $1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 21 de Octubre de 2015 al 30 de Diciembre de 2016 (300 observaciones) y considerando un metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 2.244 %, mínimo de 0.855% y un promedio de 1.287%. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día).

Se considera un factor de decaimiento lambda para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, para efectos de capturar la volatilidad en los mercados de capitales. Esta metodología le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las más alejadas en el tiempo.

En el caso de los instrumentos de deuda no se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir, se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.ii) Riesgo de crédito

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, lo hará en valores corporativos gubernamentales y bancarios principalmente en valores con calificación AAA y se complementa con AA y A, siendo en este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

El Fondo de Inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, buscando reducir el riesgo contraparte. Adicionalmente dado que las acciones están listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en la Bolsa Mexicana de Valores, el Fondo solo buscará operar con emisores que tengan alta y mediana bursatilidad.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por la mayoría independiente del Consejo de Administración de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

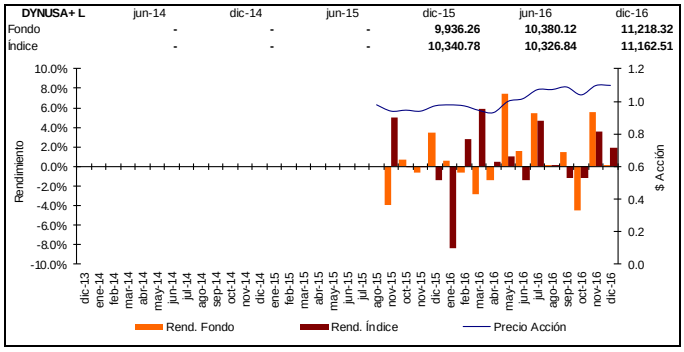

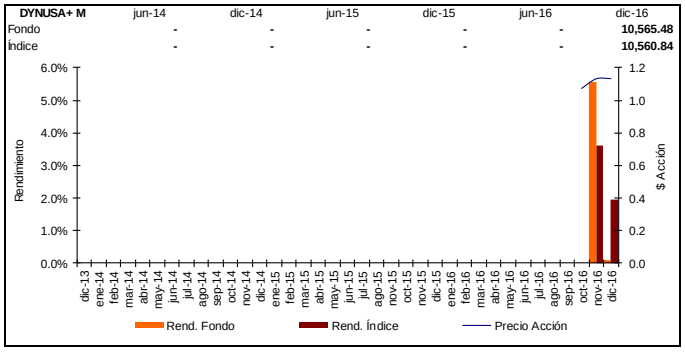

Nota: No se incluyen las gráficas de las series que no tienen inversionistas.

1.e.ii) Tabla de rendimientos efectivos

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
L	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**2015**	**2015**	**2014**
Rto. Bruto	1.66	2.48	14.49	ND	ND	ND
Rto. Neto	0.07	0.90	12.90	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.45	1.28	4.16	3.01	3.11	3.92
Índice de referencia	2.20	11.35	28.82	16.34	26.36	30.88

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
M	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**2015**	**2015**	**2014**
Rto. Bruto	1.68	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	0.09	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.45	1.28	4.16	3.01	3.11	3.92
Índice de referencia	2.20	11.35	28.82	16.34	26.36	30.88

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
E	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**2015**	**2015**	**2014**
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.45	1.28	4.16	3.01	3.11	3.92
Índice de referencia	2.20	11.35	28.82	16.34	26.36	30.88

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
X	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**2015**	**2015**	**2014**
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.45	1.28	4.16	3.01	3.11	3.92
Índice de referencia	2.20	11.35	28.82	16.34	26.36	30.88

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
C1	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**2015**	**2015**	**2014**
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota: No se incluyen las tablas de rendimiento de las series que no tienen inversionistas.
En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.a) Posibles adquirentes

Las acciones de las series "L", "M", "E", "X", "C1E" podrán ser adquiridas por cualquier Distribuidor que sean Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y externos a Scotiabank.

Las acciones de la serie y "L" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de la serie "M", podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; sociedades de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero.

Las personas no sujetas a retención que adquieren acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

Las acciones de la serie "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, la federación, estados, distrito federal, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, fondos controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, fondos financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y fondos financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero, las fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al distrito federal, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de inversión, fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro y cualquier otra unidad colectiva de inversión autorizada para invertir recursos de terceros, mexicanos o extranjeros, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes no sean sujetos a retención.

Las acciones de la serie “X” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o lo inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Ante condiciones desordenadas de mercado, el Fondo podrá modificar los días y/o el horario para la recepción de órdenes, para protección de los inversionistas; en su caso, la Operadora y las distribuidoras darán a conocer los horarios temporales a través de la página de internet www.scotiabank.com.mx

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de solicitud.	48 horas después del día de ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.
**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.
*** Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.
En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

2. e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El monto máximo por inversionista podrá ser de hasta el 40% del capital pagado del Fondo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones de fondos de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de 1832 Asset Management L.P. como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor

enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

El pago por los servicios de esta asesoría será a cargo de la Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	L	Serie	X	Serie	M	Serie	E	Serie	C1E
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio por Asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Custodia de Acciones*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de Acciones*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

* El Fondo no cobra ninguna de estas comisiones, sin embargo, cada distribuidor podrá cobrar estas comisiones de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos.

2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Concepto	Serie	L	Serie	X	Serie	M	Serie	E	Serie	C1E
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	0.85	8.50	0.85	8.50	0.85	8.50	0.85	8.50	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras*	0.11	1.10	0.00	0.00	0.02	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**0.96**	**9.60**	**0.85**	**8.50**	**0.87**	**8.70**	**0.85**	**8.50**	**0.00**	**0.00**

Nota: Los % y $ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de $1,000 pesos.
*No incluye IVA

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones, pueden variar de distribuidor en distribuidor, por lo que si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

“Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a *Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora* y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.

- Las actividades que la LGSM le asigne al consejo de administración están encomendadas a *Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora*

La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de *Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora*

3.a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de $1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A". El capital social variable es ilimitado. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se aprobó establecer en el Fondo el capital variable por la cantidad de $99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola series, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse en distintas series que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social, por lo que el capital variable se dividirá como a continuación se indica:

	“L”	“X”	“M”	“E”	“C1E”
Posibles Adquirentes	Personas Físicas	Personas Físicas Extranjeras	Personas Morales	Personas no sujetas a retención	Unidades Colectivas de Inversión No sujetas a retención
Distribuidores	Instituciones y distintos a Instituciones del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Instituciones y distintos a Instituciones del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Instituciones y distintos a Instituciones del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Instituciones y distintos a Instituciones del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora podrá determinar las series, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2016, es de 8 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie “A” y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra serie, ni el 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 78’495,643 a dicha fecha. Las clases: L, M, E, X y C1E del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

3.c) Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con los dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a los dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

11 de agosto 2017, oficio 157/7828/2017

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de liquidación de 72 a 48 horas

La autorización de la CNBV del prospecto no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emita el Fondo o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro del Fondo, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. Ernesto Díez Sánchez
Director General de la sociedad
operadora y Delegado miembro del
consejo de administración
Rúbrica

10. ANEXO.- Cartera de Inversión

La evolución histórica de los tipos de activos que han conformado su cartera de inversión así como la cartera actual podrá ser consultada en la página de Internet:

http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/Fondosdeinversion/Paginas/default.aspx

DYNUSA+

FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones Ind.,Com. y de Serv.			**14,404,358**	**16.83%**
1	GFNORTE	O	Alta	2,636,373	3.08%
1	WALMEX	*	Alta	2,231,522	2.61%
1	ALSEA	*	Alta	2,200,134	2.57%
1	LIVEPOL	C-1	Alta	1,901,678	2.22%
1	ALFA	A	Alta	1,467,830	1.72%
1	PINFRA	*	Alta	1,377,786	1.61%
1	ASUR	B	Alta	1,310,265	1.53%
1	GAP	B	Alta	1,278,770	1.49%
	Empresas del Dow Jones SP			**35,187,806**	**41.11%**
1ASP	HD	*	N/A	4,592,745	5.37%
1ASP	SBUX	*	N/A	4,392,399	5.13%
1ASP	NKE	*	N/A	4,300,354	5.02%
1ASP	AMZN	*	N/A	3,311,311	3.87%
1ASP	STZ	*	N/A	3,305,880	3.86%
1ASP	V	*	N/A	3,242,393	3.79%
1ASP	GOOGL	*	N/A	3,205,001	3.74%
1ASP	CRM	*	N/A	3,103,611	3.63%
1ASP	PYPL	*	N/A	3,005,341	3.51%
1ASP	TCEHY	N	N/A	2,728,771	3.19%
	TRAC Tit. ref. acciones extr.			**34,107,583**	**39.85%**
1ISP	TIP	*	N/A	4,892,328	5.72%
1ISP	QUAL	*	N/A	4,417,329	5.16%
1ISP	VCR	*	N/A	4,362,296	5.10%
1ISP	IBB	*	N/A	4,347,994	5.08%
1ISP	IXJ	*	N/A	4,326,024	5.05%
1ISP	CIU	*	N/A	4,190,363	4.90%
1ISP	IYG	*	N/A	3,902,924	4.56%
1ISP	HYG	*	N/A	3,668,325	4.29%
	Reportos			**1,900,997**	**2.22%**
IS	BPA182	220310	AAA(mex)	1,900,997	2.22%
	TOTAL CARTERA			**85,600,744**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**85,570,559**	
	VAR ESTABLECIDO $			**4,278,528**	**5.00%**
	VAR OBSERVADO PROMEDIO $			**1,319,193**	**1.63%**
	Cartera al:		**30/Dic/2016**		

Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOT-01

SCOTIA SOLUCIÓN 6 S.A. de C.V.

Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Discrecional
"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión. Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo de inversión y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clase
	A	N/A
Personas Físicas Nacionales	L	L, L2
Personas Morales	M	M, M2
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A

Fecha de autorización del prospecto:

_____

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Este fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión."

Para mayor información consultar la "Sección General".

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable y Deuda tanto nacionales como extranjeros. La inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés). El fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), así como también materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El fondo podrá invertir en valores de deuda respaldados por activos.

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable, tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés; adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El principal riesgo asociado a los valores respaldados por activos y valores corporativos son: (i) el riesgo de crédito (si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) variaciones en las tasas de interés y los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión en aquellas series que así lo establecen, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

La estrategia se basa en un límite de exposición al riesgo, determinado por el valor en riesgo del Fondo, con un horizonte de inversión temporal de 1 día, el VaR es de 5.00%.

El desempeño del Fondo no sigue el comportamiento de un índice o modelo financiero en particular ya que se diversificará de acuerdo a las condiciones y expectativas de los mercados de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional y extranjero para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia por lo que se le considera agresiva.

La discrecionalidad consistirá en invertir en Renta Variable y Deuda nacional y extranjera, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, Commodities o materias primas y/o valores respaldados por activos (en directo o a través de fondos de inversión y ETF's) basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable y Deuda, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en la evaluación de las perspectivas macroeconómicas y fundamentales de los activos que replicarán los ETF's.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales tienen las siguientes características:

- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

Los ETF's no podrán estar apalancados, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicos de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discrecionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Adicionalmente, para la selección de los instrumentos de deuda, se consideran los siguientes elementos:
Duración (sensibilidad en el precio de un instrumento de deuda ante movimientos en la tasa de interés). Cómo se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Liquidez: El Fondo toma en cuenta cómo parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

En caso de que el fondo invierta en acciones en directo, la selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, PIB, Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Tomando en cuenta las expectativas del comportamiento de cada clase de activo después de haber analizado eventos corporativos, económicos, políticos y financieros que de acuerdo al Comité de Inversión puedan impactar el comportamiento de los activos subyacentes de cada fondo de inversión y/o ETF's sujetos de inversión. El Fondo buscará tener una posición balanceada entre activos de Deuda y Renta Variable.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

El Fondo asimismo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito y títulos, valores emitidos, avalados o aceptados, depósitos bancarios de dinero a la vista, valores privados colocados por medio de oferta pública y certificados bursátiles.

Estos valores de Deuda podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de Fondos de Inversión de Deuda y/o ETFs. Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o en Fondos Inversión de Deuda nacional, lo hará en valores y Fondos de Inversión con calificación "AAA" y se complementará con "AA" y "A". Los fondos de inversión de Deuda en las que invierta el Fondo podrán ser especializados y/o mayoritariamente en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, estatales y municipales, con un horizonte de largo, mediano o corto plazo, administrados por la Operadora o no.

Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

La mayoría de los mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-"o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos de la operadora hasta en un 100% de su activo neto.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos. La selección de FIBRAS será basado en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Cuando la FIBRA pierda el carácter de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que esté listada.

Las inversiones en los parámetros que a continuación se indican se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO DEL ACTIVO NETO	% MÁXIMO DEL ACTIVO NETO
1. Acciones e instrumentos de deuda internacionales, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos, en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en las Bolsas de Valores	0%	100%
2. Acciones o instrumentos de deuda nacionales	0%	100%
3. Exchange Traded Funds (ETF's) listados en el SIC o en las Bolsas de Valores	0%	100%
4. Acciones de fondos de inversión de Deuda	0%	100%
5. Acciones de fondos de inversión de Renta Variable	0%	100%
6. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
7. Operaciones de reporto	0%	30%
8. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	100%
9. Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)	0%	100%
10. Acciones e instrumentos de deuda extranjeros, incluyendo Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en las Bolsas de Valores	0%	100%
11. Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.	0%	100%
12. Valores de deuda respaldados por activos	0%	100%
13. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	5%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios con diversos tipos de expectativas.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de Inversión, publicada el 24 de Noviembre de 2014.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (listados en los Activos Objeto de Inversión, parámetro 11). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS)

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitido, hasta el valor residual de los mismos.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados y valores estructurados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

En virtud de que el Fondo podrá invertir (0% - 100%) en los valores que se mencionan en el régimen de inversión, apegándose en todo momento a la estrategia de inversión sin importar cuál sea el entorno, por lo que no será necesario que realice inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado negativamente derivado de los precios a la baja de las acciones en el mercado de Renta Variable, subidas de tasas de interés en el mercado de valores de deuda y movimientos en el tipo de cambio.

El principal riesgo de este Fondo corresponde al riesgo de mercado, cuando el Fondo este invertido en valores de Renta Variable estará expuesto a los movimientos en los precios de las acciones considerando que el Fondo invertirá en acciones de emisoras mexicanas y extranjeras, cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda, el riego principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores de extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

"La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, Indices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's y FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y FIDEICOMISOS (que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento) por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. El Fondo también está expuesto a movimientos de precios en valores de deuda extranjeros y acciones extranjeras, dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en valores extranjeros se encuentra el Riesgo Cambiario por lo que variaciones en el tipo de cambio; afectan el precio de las acciones del Fondo al alza o a la baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Para medir la máxima pérdida esperada en un horizonte y nivel de confianza dado, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única.

El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 5.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de $50.00 pesos por cada $1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el periodo del 21 de Octubre de 2015 al 30 de Diciembre de 2016 (300 observaciones) y considerando un metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 2.244 %, mínimo de 0.855% y un promedio de 1.287%. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día).

Se considera un factor de decaimiento lambda para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, para efectos de capturar la volatilidad en los mercados de capitales para las inversiones en Renta Variable. Esta metodología le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las más alejadas en el tiempo. Para el caso de inversiones en valores de Deuda no se utiliza un factor de decaimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo puede invertir en ETFs inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o extrajera, directamente y a través de ETF'S o en Fondos de Inversión, lo hará en valores corporativos, gubernamentales y bancarios con calificación "AAA" y se complementará con "AA" y "A".

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.
El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo. El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

No se incluirán las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.
La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de $10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.
Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
L2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2015	2014
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
No se incluirán las tablas de rendimiento de las clases que no tienen inversionistas.
En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo.
La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie "L" y "L2" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de la serie "M" y "M2" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero.

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

Las acciones de la serie "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, Fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Las acciones de la serie "X" podrán ser adquiridas por:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b) Políticas para la compra-venta de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe neto de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el neto de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o lo inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable que a continuación se indica.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos.

Los horarios aquí estipulados podrán modificarse cuando, a juicio de las Distribuidoras, el cambio se justifique en función de los horarios de operación de las distintas plazas, asimismo, cuando los horarios de los organismos a través de los cuales se operan y/o liquidan las operaciones del Fondo se modifiquen, en el entendido de que dicho horario nunca podrá rebasar el horario de operaciones del Fondos.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las Bolsas de Valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de solicitud.	48 horas después del día de ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.
**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.
*** Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.
En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase "L" y "L2", siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección http//www.scotiabank.com.mx, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta "Sección Particular".

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, con base en el saldo total invertido al cierre del día, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación efectuada mediante la venta de acciones de la clase en que se encuentre y posterior compra de acciones de la clase que le corresponda, para lo cual otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva, efectuándose el cambio de clase, diariamente. La clasificación final de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el saldo de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará al cierre de la operación del Fondo. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cambio de clase no aplicará cuando el incumplimiento del monto sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones.

COMISION NACIONAL

Para mayor información consultar la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

Para este Fondo el monto máximo de tenencia por inversionista podrá ser de hasta el 70% del capital pagado del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La Operadora que es distribuidora integral, la cual con el consentimiento del Fondo ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil para la Distribución de Acciones con las siguientes distribuidoras integrales: Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie L		Serie L2		Serie M		Serie M2		Serie E		Serie X		Serie C1E	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Compra de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Venta de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio por Asesoría	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Administración de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Otra	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Total	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

*NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie L		Serie L2		Serie M		Serie M2		Serie E		Serie X		Serie C1E	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	0.85	8.50	1.15	10.15	0.85	8.50	1.15	10.15	0.85	8.50	0.85	8.50	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	**0.85**	**8.50**	**1.15**	**10.15**	**0.85**	**8.50**	**1.15**	**10.15**	**0.85**	**8.50**	**0.85**	**8.50**	**0.00**	**0.00**

Nota: Los % y $ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de $1,000 pesos

*No incluye IVA

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clase	Desde	Hasta
L2	$0	$99,999,999
L	$100,000,000	NA

Clase	Desde	Hasta
M2	$0	$99,999,999
M	$100,000,000	NA

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

"Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario".

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a *Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora* y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigne al consejo de administración están encomendadas a *Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora*

3.a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de *Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora*

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de $1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" emitidas sin valor nominal cada una. El capital social variable es ilimitado. Del Fondo se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de $99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las caracteristicas de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2016, es de 8 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra serie, ni el 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 78'495,643 a dicha fecha. Las clases: L, L2, M, M2 E, X y C1E del capital variable estarán disponibles en acciones en tesoreria para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 70%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas fisicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Fisicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los rendimientos provenientes de I) Intereses II) Dividendos III) Ganancias de capital generadas por la enajenación de acciones, en apego a lo contenido en la Legislación Fiscal vigente, pudiendo en su caso, y atendiendo a su Régimen fiscal particular, el acreditar el Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido por el fondo de Inversión con relación a sus rendimientos por intereses; para el caso de la retención del gravamen adicional sobre dividendos, ésta tendrá el carácter de definitiva. Derivado de lo anterior, el ente distribuidor de las acciones del Fondo de Inversión proporcionará anualmente en las fechas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), una constancia que contenga los elementos base para que, en caso de así requerirlo, los presente en su Declaración Anual el ejercicio que corresponda.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos los intereses nominales devengados, a su vez por los demás ingresos dará el tratamiento fiscal particular por cada uno de estos, conforme a lo dispuesto por la LISR. Así mismo, el accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduria de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras:

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

__ de ____ de 2016, Oficio No. _____

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. **Modificación del Régimen de Inversión**
2. **Cambio de Clave de Pizarra**
3. **Modificación al objetivo y políticas de inversión**
4. **Transformación a Fondo de Inversión**
5. **Creación de clases L2, M2**
6. **Límites y políticas de tenencia por Inversionista.**

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

No existe información para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Sr. Lic. Ernesto Díez Sánchez
Director General de la sociedad operadora

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

11. ANEXO.- Cartera de Inversión.

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:
http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx

SCOT-01

FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Acciones Ind.,Com. y de Serv.			**492,329,995**	**19.15%**
1	GFNORTE	O	Alta	80,292,691	3.12%
1	PINFRA	*	Alta	58,646,474	2.28%
1	ALSEA	*	Alta	56,700,956	2.21%
1	GAP	B	Alta	55,367,652	2.15%
1	CUERVO	*	Alta	53,964,515	2.10%
1	WALMEX	*	Alta	49,603,340	1.93%
1	ALFA	A	Alta	48,714,102	1.90%
1	ASUR	B	Alta	47,999,839	1.87%
1	LIVEPOL	C-1	Alta	41,040,426	1.60%
	Empresas del Dow Jones SP			**1,164,914,420**	**45.31%**
1ASP	HD	*	N/A	116,662,529	4.54%
1ASP	SBUX	*	N/A	115,597,456	4.50%
1ASP	NKE	*	N/A	112,728,840	4.38%
1ASP	TCEHY	N	N/A	112,438,014	4.37%
1ASP	PYPL	*	N/A	106,299,375	4.13%
1ASP	AMZN	*	N/A	104,782,113	4.08%
1ASP	CRM	*	N/A	103,377,231	4.02%
1ASP	GOOGL	*	N/A	102,088,553	3.97%
1ASP	V	*	N/A	98,605,661	3.84%
1ASP	STZ	*	N/A	96,232,652	3.74%
1ASP	BLK	*	N/A	96,101,897	3.74%
	TRAC Tit. ref. acciones extr.			**908,435,326**	**35.33%**
1ISP	VXUS	*	N/A	164,420,579	6.40%
1ISP	IXJ	*	N/A	128,428,843	5.00%
1ISP	TIP	*	N/A	125,890,384	4.90%
1ISP	IBB	*	N/A	125,333,969	4.88%
1ISP	VCR	*	N/A	124,608,973	4.85%
1ISP	IYG	*	N/A	122,074,741	4.75%
1ISP	VTV	*	N/A	117,677,837	4.58%
	Reportos			**5,399,518**	**0.21%**
LD	BONDESD	220113	AAA(mex)	5,399,518	0.21%
	TOTAL CARTERA			**2,571,079,259**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**2,568,703,338**	
	VAR ESTABLECIDO $			**128,435,167**	**5.00%**
	VAR OBSERVADO PROMEDIO $			**28,709,968**	**1.11%**
	Cartera al:		**11/May/2017**		

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO